



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Comisión de Desarrollo Regional

2013/2176(INI)

28.11.2013

OPINIÓN

de la Comisión de Desarrollo Regional

para la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

sobre cómo puede contribuir la Unión Europea a generar un entorno favorable para que las empresas, incluidas las emergentes, creen empleo (2013/2176(INI))

Ponente de opinión: Karin Kadenbach

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Desarrollo Regional pide a la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

1. Destaca que la política de cohesión para el periodo 2014-2020 constituye un importante y eficaz instrumento a la hora de generar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y alcanzar los objetivos de Europa 2020 apoyando al mismo tiempo, a través de una amplia gama de medidas e instrumentos financieros innovadores, la creación y el desarrollo de pequeñas y medianas empresas (PYME), incluidas las microempresas, que representan una de las principales fuentes de empleo en la UE;
2. Pide a los Estados miembros y a las regiones que establezcan mecanismos de información y acompañamiento eficaces para que las microempresas y las PYME puedan beneficiarse de los fondos europeos, y que adopten medidas más ambiciosas en el marco del mecanismo conjunto de riesgo compartido, combinando recursos presupuestarios de la UE (COSME, Horizonte 2020) y recursos de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos; señala, además, que la crisis económica y financiera ha hecho difícil la obtención de préstamos bancarios para las microempresas y las PYME y hace hincapié, por lo tanto, en el papel de los instrumentos financieros como un nuevo medio de apoyo a las PYME en el período de programación 2014-2020;
3. Hace hincapié en las posibilidades de acceso a la financiación de las microempresas y las PYME a través de instrumentos financieros y sistemas innovadores facilitados por los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y subraya la necesidad de aumentar el ámbito de aplicación y garantizar la claridad jurídica de estos instrumentos, incluidos los instrumentos de microfinanciación flexibles, así como de compartir las mejores prácticas, dado que las dificultades para acceder a la financiación constituyen uno de los principales obstáculos para el crecimiento de las microempresas y las PYME; recuerda que el papel de los instrumentos financieros puede reforzarse para garantizar los fondos rotativos, fomentar las asociaciones público-privadas y obtener un efecto multiplicador con el presupuesto de la UE; acoge con satisfacción, a este respecto, la ampliación del alcance de los instrumentos financieros a todos los objetivos temáticos y a todos los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos en el período de programación 2014-2020;
4. Declara que es de suma importancia para la cohesión social de la UE abordar los altos índices de desempleo registrados en la UE, en particular entre los jóvenes y otros grupos vulnerables, impulsando la competitividad y el empleo regional y creando un espíritu empresarial; pide, por consiguiente, a los Estados miembros que utilicen los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y se concentren en la creación de empleo sostenible y en las oportunidades de negocio generando un entorno favorable y el marco normativo adecuado para las micro, las pequeñas y las medianas empresas, incluidas las emergentes;
5. Señala que los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos prestan ayuda a las autoridades y agentes locales, regionales y nacionales para impulsar, entre otras cosas, el aprendizaje mediante el trabajo, la investigación, el desarrollo y la innovación, así como para mejorar la competitividad de las microempresas (en particular, las empresas

unipersonales) y las PYME, a través de la cooperación con instituciones científicas y de investigación y, de este modo, afrontar los actuales retos económicos y sociales, en particular el elevado índice de desempleo;

6. Destaca que las medidas de apoyo al crecimiento, la innovación y la creación de empleo en el marco de una economía sostenible deben garantizar los estándares de salud y seguridad, así como un equilibrio entre los requisitos económicos, sociales y medioambientales, respaldando al mismo tiempo, entre otras cosas, la especialización inteligente y respetando el ecosistema con vistas a garantizar un empleo digno y bien remunerado en todas las regiones de la UE; subraya, a este respecto, el importante papel que deben desempeñar las empresas y el sector de la educación a través de proyectos transfronterizos, la cooperación entre las universidades y otras instituciones educativas especializadas, así como la creación de «agrupaciones» innovadoras; pide que se faciliten programas de financiación locales y regionales de aprendizaje profesional;
7. Señala que los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos tienen un importante papel que desempeñar a la hora de financiar proyectos concretos encaminados a mejorar la capacidad emprendedora y creativa de las personas, incluidos los jóvenes; subraya que es necesario que todos los Estados miembros y las regiones saquen el máximo partido de esta oportunidad para luchar contra el desempleo juvenil; hace hincapié en que, a través de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, las autoridades locales y regionales deben prestar especial atención a la promoción del espíritu empresarial a nivel local y regional, y centrarse en la puesta en marcha de proyectos para los jóvenes empresarios;
8. Señala que las disposiciones de los reglamentos aplicables al periodo de la política de cohesión (2014-2020) reducirán la carga administrativa que soportan las microempresas y las PYME, especialmente cuando contraten a personas desempleadas, lo que contribuirá a mejorar las condiciones de creación de empleo; pide a los Estados miembros que eliminen los obstáculos que se interponen en el camino de una mejor aplicación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos en beneficio de las microempresas y las PYME.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN

Fecha de aprobación	28.11.2013
Resultado de la votación final	+ : 31 - : 0 0 : 0
Miembros presentes en la votación final	Luís Paulo Alves, Victor Boștinăru, Nikos Chrysogelos, Rosa Estaràs Ferragut, Brice Hortefeux, Danuta Maria Hübner, Vincenzo Iovine, Seán Kelly, Mojca Kleva Kekuš, Jacek Olgierd Kurski, Petru Constantin Luhan, Iosif Matula, Erminia Mazzoni, Miroslav Mikolášik, Jens Nilsson, Jan Olbrycht, Younous Omarjee, Markus Pieper, Tomasz Piotr Poręba, Monika Smolková, Georgios Stavrakakis, Nuno Teixeira, Lambert van Nistelrooij, Oldřich Vlasák, Hermann Winkler, Joachim Zeller
Suplente(s) presente(s) en la votación final	Karin Kadenbach, James Nicholson, Elisabeth Schroedter
Suplente(s) (art. 187, apdo. 2) presente(s) en la votación final	Jill Evans, Carmen Romero López